

## **BASES SORTEO**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN**

El sorteo será válido en el territorio nacional entre todos aquellos que participen en el mismo bajo las condiciones descritas entre las fechas del 15 de julio al 22 de julio de 2020.

### **TERCERA.- OBJETIVO**

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los aficionados al ciclismo 4 equipaciones completas del modelo de Inverse BUSTER (2 para hombre y 2 para mujer siempre que haya dos ganadores de cada género) formadas por gorra, maillot y culotte.

### **CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El sorteo está dirigido a todas aquellas personas que residan en España y tengan más de 18 años.

### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Los ganadores obtendrán el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado. Se sortearán 4 equipaciones (2 para mujer y dos para hombre siempre que haya dos ganadores de cada género) entre todos los participantes.

### **SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Para participar en el sorteo debes:

Contestar a las publicaciones realizadas por la RFEC en Facebook, Twitter o Instagram utilizando el hashtag mencionando a un amigo y siguiendo en la red social en la que participes a @InverseTeams y @RFECiclismo.

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO**

Todas las participaciones (ya sean a través de twitter, Instagram o Facebook quedarán registradas en easypromo).

El sorteo se realizará al azar mediante el sistema informático de Easypromo. Solo contabilizará una participación por persona. Los ganadores se seleccionarán al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

### **SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

La extracción del ganador se realizará a partir del 22 de julio de 2020.

La RFEC será la encargada de comunicar y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección de correo electrónico.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

**NOVENA.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DÉCIMA.- LEY APLICABLE**

La Ley aplicable será la española.

**DÉCIMO PRIMERA.- COSTE**

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.